



**SANTIAGO MANUEL ÁLVAREZ CARREÑO, SECRETARIO GENERAL DE
LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2016**, estando incluido en el orden del día, aprobó el **Código Ético de la Universidad de Murcia**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº

EL RECTOR

Fdo. José Pedro Orihuela Calatayud

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior

(*) A los efectos de lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.



CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Presentación

El código ético de la Universidad de Murcia (UMU) es el documento en el que se explicitan algunos valores que la institución considera prioritarios en este preciso momento de su historia, cuando acaba de cumplir sus primeros cien años al servicio de la sociedad.

La lista de valores propuestos ha surgido de una amplia consulta a la comunidad universitaria y a algunas personas representativas del entorno. Es una lista revisable en el futuro y, por lo tanto, abierta a sugerencias de mejora. Los valores que se recogen en ella están estrechamente vinculados entre sí, porque se presuponen mutuamente y en algunos casos coinciden en sus demandas e implicaciones, dado que un mismo comportamiento puede estar relacionado con dos o más valores. Lo esencial es que sean conocidos, apreciados y llevados a la práctica.

Con la elaboración del código se pretende reforzar las señas de identidad de la UMU, de manera que las personas que forman parte de la institución las asuman como parte de su propio carácter ético, con el consiguiente efecto positivo en el servicio que la Universidad presta a la sociedad. Al asumir estos valores, se espera que la comunidad universitaria se mantenga cohesionada y dispuesta a afrontar con la moral alta los retos del presente y del futuro.

El compromiso con los valores del código ético no se opone ni sustituye al cumplimiento de la ley, sino que más bien la complementa, constituyendo un estímulo que ha de servir para prevenir conflictos y para introducir continuas mejoras, propiciando la puesta en práctica de un círculo virtuoso en el servicio público universitario. El código ético puede y debe contribuir al desarrollo de una cultura ética en el seno de la UMU, de una cultura de excelencia que sea perceptible desde fuera y desde dentro de la institución, con el fin de no perder nunca de vista el sentido de lo que hacemos.

El documento recoge cuatro valores. De cada uno de ellos se expone una breve descripción seguida de una lista de *principios de actuación*. Como anexo, se describe el procedimiento participativo que se ha seguido para su elaboración y aprobación.

Valores

Compromiso

El valor del compromiso exige asumir *los objetivos de la Universidad*: la formación de alta calidad, la excelencia en la investigación, la mejora continua en la transferencia de conocimientos a la sociedad y la difusión de la cultura. Para lograr estas metas, se precisa una buena administración y gestión, potenciando la responsabilidad social universitaria. Esto supone superar egoísmos personales y corporativos para comprometerse con los otros en las tareas universitarias y en la solución de los problemas comunes.

Para que la UMU contribuya a la construcción de una sociedad mejor es necesario el compromiso profesional de todas las personas que la componen con dedicación de tiempo, esfuerzo y afán de superación.

Principios de actuación

- Anteponer las metas de la UMU como servicio público a cualquier interés particular.
- Difundir los valores y principios de actuación de la UMU de palabra y en el comportamiento.
- Cumplir de modo excelente las funciones, obligaciones y responsabilidades que correspondan en cada ámbito (estudio, formación, investigación, transferencia de conocimiento, difusión de la cultura, delegación y gestión).
- Asumir permanentemente la mejora profesional.
- Involucrarse con los demás miembros de la comunidad universitaria en las tareas cotidianas y en la solución de los problemas comunes.
- Velar por la buena imagen pública de la UMU y evitar usos indebidos con los que obtener beneficios particulares.
- Buscar activamente soluciones a las demandas sociales con espíritu de equidad y solidaridad.
- Fomentar el trabajo en equipo y la cooperación en el ámbito universitario.
- Contribuir al desarrollo económico, social y cultural del entorno de manera que dicho desarrollo sea sostenible y equitativo.

Diálogo

El diálogo, como valor ético, se traduce en la disposición a coordinarse razonada y razonablemente con los demás para cooperar eficazmente en las tareas cotidianas, teniendo en cuenta el posicionamiento, intereses o situación de cada uno. Implica la transparencia en lo que deba ser transparente y el mantenimiento de la confidencialidad en lo que deba ser confidencial. Supone la honestidad intelectual y el afán de solucionar pacíficamente los conflictos, intercambiando información precisa y veraz de manera cortés, cordial y diligente. Requiere la búsqueda del equilibrio y el consenso justo teniendo en cuenta la multiplicidad y diversidad de actores e intereses.

Principios de actuación

- Ofrecer información clara y veraz, y responder diligentemente a la petición de información por parte de personas legitimadas para solicitarla.
- Informar sobre los criterios para la toma de decisiones, publicarlos y estar dispuestos a justificarlos públicamente.
- Mantener una comunicación fluida y efectiva tanto dentro de la UMU como con la sociedad.
- Ser transparentes en la transmisión de información y dar cuenta de las acciones y decisiones tomadas, así como de sus resultados.
- Gestionar la información con agilidad y rigor en el ámbito de la transparencia y respetar la debida confidencialidad.
- Fomentar el diálogo racional sincero, riguroso y académico sobre alternativas de mejora en todos los ámbitos universitarios.
- Fomentar la empatía, el ponerse en el lugar del otro y la búsqueda de un consenso justo.

Respeto

El respeto implica tratar con imparcialidad, deferencia y consideración a todas las personas. Implica, por lo tanto, no discriminar a las personas por razones ajenas a sus méritos, aplicando la racionalidad en las valoraciones, evitando en lo posible los prejuicios. El respeto se opone frontalmente a la actitud de desprecio, pero también a las

de indiferencia, menosprecio y exclusión por falta de atención o de interés hacia los demás.

La consideración de la igual dignidad de todo ser humano como valor supremo ha de estar presente en las actuaciones de todos los miembros de la UMU. Es también una muestra de respeto y de madurez moral valorar otros modos de vivir, cuidar a los animales, proteger el medio ambiente y hacer un buen uso de los recursos.

Principios de actuación

- Evitar ventajas ilegítimas desde posiciones de poder.
- Evitar y rechazar comportamientos que puedan implicar prácticas de acoso sexual, laboral o de otra índole, así como algún tipo de coacción o violencia en las relaciones interpersonales.
- Mantener formas respetuosas en el trato con las demás personas, tanto en las palabras, como en los gestos, evitando la exhibición de símbolos y mensajes ofensivos.
- Tratar con la misma consideración y respeto a toda persona, con independencia de su género, raza, creencias ideológicas y religiosas, orientación sexual, estatus académico, económico, laboral, etc.
- Atender las opiniones ajenas y al mismo tiempo discutir las críticamente con criterios científicos, académicos y de rigor intelectual.
- Mostrar y promover el máximo cuidado en el trato a los animales, al medio ambiente y a los recursos disponibles.
- Revisar asiduamente el modo en que estamos valorando el trabajo de las demás personas y ajustar adecuadamente las recompensas e incentivos para que el reparto sea equitativo, conforme a criterios de logro, dedicación, méritos objetivos, etc.

Responsabilidad

La responsabilidad supone asumir honestamente los propios deberes y obligaciones, estar dispuestos a dar cuenta ante quien corresponda de lo que se haya hecho o se haya dejado de hacer. Ser responsables implica estar pendientes en todo momento de actuar

de acuerdo a principios éticos personalmente asumidos y buscar lo justo en todas las decisiones y actuaciones.

Algunos elementos clave de la responsabilidad como valor son: la buena voluntad, tener presentes y poder justificar públicamente los principios del propio comportamiento, mostrar coherencia y ejemplaridad en la práctica.

Principios de actuación

- Asistir a las clases y reuniones, ser puntuales y participar de manera atenta y activa.
- Actuar con imparcialidad y objetividad en la evaluación de los méritos de estudiantes, de compañeros y compañeras y de quienes compiten en los procesos de contratación.
- Justificar las acciones y decisiones ante las personas afectadas por ellas.
- Denunciar las situaciones ilegales o éticamente dudosas.
- Evitar aprovecharse del trabajo de otras personas y colaborar en la eliminación de este tipo de prácticas (el plagio, la colusión, etc.) .
- Evitar la utilización de los recursos materiales de la UMU o de las posiciones académicas o de gestión para obtener beneficios personales o grupales ilegítimos.
- Actuar con el máximo respeto a la ley. Al mismo tiempo, si se observa que alguna norma es injusta o ha quedado obsoleta, exigir ante quien corresponda que dicha norma sea reformada o derogada cuanto antes.
- Reducir al máximo la utilización de animales para la experimentación y la docencia y extremar los cuidados en el trato hacia ellos.
- Usar de forma cuidadosa, responsable y eficiente la libertad de estudio, de docencia, de investigación y de gestión.

-----000-----

ANEXO: Elaboración participativa del código ético de la UMU

La elaboración del Código Ético de la UMU surgió como iniciativa del Consejo de Dirección (Equipo Rectoral) como parte de las medidas anunciadas por el Sr. Rector

Magnífico en su discurso de toma de posesión del cargo el 20 de mayo de 2014. Las fases fundamentales de elaboración del Código Ético han sido las siguientes:

1. Fase I. Análisis de la institución y su entorno.
2. Fase II. Redacción de una primera propuesta.
3. Fase III. Formulación definitiva y aprobación por los órganos de gobierno.
4. Fase IV. Desarrollo del Código Ético: Comisión de seguimiento e iniciativas de formación ética.

A continuación se explica de manera resumida el desarrollo de dichas fases:

Fase I. Análisis de la situación y su entorno. Se inició el proceso mediante la constitución de un equipo técnico conformado por seis personas (cuatro de la UMU y dos expertos de otras universidades con experiencia en estos temas). A continuación, el Sr. Rector envió un correo electrónico a toda la comunidad universitaria, en el que se anunciaba la puesta en marcha de la elaboración del Código Ético. El equipo técnico realizó un análisis de la documentación relevante de la UMU (Estatutos, Plan Estratégico, Reglamentos, Códigos de Buenas Prácticas, Memorias del Defensor Universitario, Memorias de RSC, etc.). Seguidamente, se llevaron a cabo 42 entrevistas en profundidad con los grupos de afectados de la UMU (PDI, PAS, estudiantes, Consejo Social, sector proveedor, etc.) con la finalidad de detectar qué percepción tienen sobre los problemas morales más frecuentes en la práctica cotidiana y sobre los valores éticos que tendrían que ser tomados en cuenta para afrontar tales problemas en la UMU.

Fase II. Redacción de una primera propuesta del Código. En esta fase se llevó a cabo la elaboración y tabulación de tres cuestionarios *en línea* mediante la aplicación *Encuestas* de la UMU: uno para el PDI, otro para el PAS y otro para estudiantes sobre diversas cuestiones éticas (surgidas del análisis realizado en la Fase I), con la finalidad de incentivar la reflexión sobre valores morales y determinar la sensibilidad hacia dichas cuestiones. Seguidamente se elaboraron tres cuestionarios en línea mediante la aplicación *Encuestas* para ratificar la percepción acerca de los principales problemas éticos identificados en la primera encuesta de esta fase. Finalmente, el equipo técnico redactó una primera versión del código que fue presentada al Consejo de Dirección.

Fase III. Formulación definitiva. Una vez redactada la propuesta inicial del código, se presentó dicha propuesta a grupos representativos del PDI, del PAS y de estudiantes, con la finalidad de recoger sugerencias de mejora. Seguidamente, se envió dicha propuesta mejorada a personas expertas externas (en nuestro caso, a la Fundación

ÉTNOR para la Ética de los Negocios y las Organizaciones, con sede en Valencia). Recibidas sus observaciones, se fijó la formulación definitiva, que fue nuevamente presentada al Consejo de Dirección para su remisión al Consejo de Gobierno, con vistas a su aprobación oficial.

Fase IV. Desarrollo del Código Ético. En dicha fase está previsto realizar las siguientes iniciativas: 1) Edición y presentación pública del Código Ético. 2) Organización de la difusión interna y externa del Código Ético con la finalidad de garantizar que los valores de la UMU sean conocidos por toda la comunidad universitaria (mediante la organización de acciones formativas específicas) y por otros grupos de personas afectadas (proveedores, padres, empresas que contratan a nuestros egresados, etc.). 3) Propuesta de desarrollo de los valores del Código Ético mediante iniciativas destinadas a este fin. 4) Creación de una Comisión de Seguimiento del Código Ético, en coordinación con la *Comisión de Ética en la Investigación*, con la *Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres*, con el *Defensor Universitario* y con otros órganos universitarios directamente relacionados con la promoción de los valores éticos.

-----000-----